



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **301** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **06 OCT 2022**

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 30 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N°120-2022/GRP-402-400 de fecha 30 de septiembre de 2022, el Informe N°138-2022/GRP-404000-402300-DEACE de fecha 30 de septiembre de 2022, Memorándum N°457-2022/GRP-402400 de fecha 27 de septiembre de 2022, el Informe N°614-2022/GRP-402420 de fecha 27 de septiembre de 2022, el Memorándum N°305-2022/GRP-402000-402200 de fecha 15 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándum N°0305-2022/GRP-402000-402200** de fecha 15 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Sergio Tineo Huancas) otorga Certificación Presupuestal por el monto de S/ 54,339.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), para contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de Supervisión de Obra del Proyecto: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", asimismo, se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N°884-2022, registrada en el Módulo Administrativo SIAF (Cliente).

Que, mediante **Informe N°614-2022/GRP-42420** de fecha 27 de septiembre de 2022, del Sub Director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, donde hace de conocimiento que esta División de Obras al tomar conocimiento de dicha certificación presupuestal por el monto de S/ 54,339.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treintinueve con 00/100 Soles). Solicita se continúe con el trámite correspondiente con el objeto de convocar la ejecución de la obra, dado que el proyecto: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", identificado con Código Único de Inversiones (CUI) N°2474681, se encuentra con expediente técnico actualizado aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°199-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de julio de 2022.

Que, a través del **Memorándum N°457-2022/GRP-402400** de fecha 27 de septiembre de 2022, del Director Sub Regional de Infraestructura al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza) informa sobre la certificación presupuestal año 2022, por el importe de S/ 54,339.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treintinueve con 00/100 Soles) y contando con la conformidad de la Sub Dirección de la División de Obras, este Despacho recomienda iniciar con los actos preparatorios para Convocar el Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", dado que dicho proyecto se encuentra aprobado con expediente técnico mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°199-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 de julio de 2022.

Que, mediante **Informe N°138-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 30 de septiembre de 2022, del Responsable encargado del Órgano de Contrataciones –GSRMH al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, donde solicitan modificación de Plan Anual de Contrataciones, para la contratación que a continuación se detalla: SUPERVISION de la Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", S/ 54,339.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treintinueve con 00/100 Soles), por lo que, solicita la aprobación de la modificación del PAC 2022 y la emisión de la resolución correspondiente para incluir el proceso precitado. Cabe indicar que dicho requerimiento ya cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente y será convocado bajo la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con el **Informe N°120-2022/GRP-402000-402300** de fecha 30 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional Administración; solicita a Gerencia Sub Regional disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2022, por la inclusión de un procedimiento de selección para la Contratación de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 301 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 OCT 2022

servicios de Consultoría de Supervisión de Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", por el monto de S/.54,339.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treintinueve con 00/100 Soles), por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 6°, inciso 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF), solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, y a través del proveído de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de servicios de Consultoría de Supervisión de Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **301** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 OCT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Firma]
ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 301 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 OCT 2022

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

N° Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA OBRA: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz, en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura".	Soles	54,339.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Octubre	Piura	Huancabamba	LALAQUIZ
				TOTAL	54,339.00							

